

SANTIAGO, 17 NOVIEMBRE 2020

RESOLUCION N° 02641 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N°0921 de 2020; el Certificado de Acuerdo de Consejo de Postgrado de fecha 15 de enero de 2020; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 14 de octubre de 2020, certificado por el Secretario del Consejo Académico con fecha 31 de octubre de 2020; el Memorándum N°115 de 2020, del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido a la Vicerrectora Académica, y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Exenta N°0750 de 2017, que aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone el procedimiento para obtener la dictación de cada una de las versiones de los programas de postgrado aprobados por la institución.

2. Que la Resolución Exenta N°0921 de 2020, aprueba el programa de Magister en Gerencia Pública.

3. Que los antecedentes entregados por el Director de Escuela de Postgrado, se encuentra el certificado del Consejo de Postgrado, de fecha 15 de enero de 2020, aprobando la propuesta y la dictación de la primera versión del Magister en Gerencia Pública. En el mismo sentido se pronunció el Consejo Académico.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N°115 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido a la Vicerrectora Académica es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la dictación de la 1ª versión del **MAGISTER EN GERENCIA PÚBLICA**, código 8004, aprobado por Resolución Exenta N°02053 de 02 de octubre de 2020, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Programa de Magister en su punto I incisos 1) y 2).

III. El Magister se iniciará el 01 de abril de 2021 y finalizará el 31 de marzo de 2023, con un cupo mínimo de 14 estudiantes.

IV. Se dictará en régimen semestral, semi - presencial, en jornada vespertina los días viernes de 19:00 a 22:00 horas y sábados de 09:00 a 16:30 horas, en dependencias de la Universidad calle Dr. Hernán Alessandri N°644, Campus y comuna de Providencia.

Sin perjuicio de lo anterior, las clases se podrán impartir en otro horario, por la vía no presencial y/o a través de actividades docentes virtuales sincrónicas o no sincrónicas, según lo estime la autoridad pertinente.

V. El Programa tendrá un total de 18 asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 66 créditos.

VI. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula será de \$159.400.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos), por única vez y se pagará de contado.

- El arancel general será de \$5.200.000.- (cinco millones doscientos mil pesos.), se pagarán de contado, o hasta en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad o cheques.

- El Programa cuenta para esta versión de nueve descuentos del 20% valor arancel.

- Las solicitudes de beneficios deben ser solicitadas y el Claustro del Magister decidirá si procede o no el beneficio.

VII. Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

VIII. Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

IX. El Director del programa será el académico jornada completa del Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional, señor Leonardo Gatica Villarroel.

X. Autorícese la evaluación financiera realizada por la VRAF de fecha 24 de enero de 2020, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**
Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.11.18
10:36:41 -03'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**
Firmado digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección General de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Escuela de Postgrado
Departamento de Aranceles
Facultad de Administración y Economía
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Director del Programa Sr. Leonardo Gatica Villarroel

PCT

PCT/jgcf